



RAD No. 08-001-31-05-007-2021-00377-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YULIANIS ESTHER LLANES CERPA
DEMANDADO: CLINICA PORVENIR LTDA.
JUZGADO DE ORIGEN: SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que el Juzgado de origen respondió el requerimiento efectuado en el auto precedente. Sírvasse proveer. Barranquilla, 24 de noviembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que el Juzgado de Origen informó que, dentro de este proceso no se realizó la audiencia programada, (refiriéndose a la del 17 de noviembre de 2022), por lo que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-007-2021-00377-00.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-007-2021-00377-00